



**"MANTENCIÓN 20.000 KMS. CAMIONETA KIA
LGSK-96"**

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 5546 /

QUILLÓN, 24 DIC 2019

VISTOS:

1. Certificado de fecha 26.07.19, emitido por la Empresa Kia Chile S:A. que certifica como concesionario Integral y Servicio Técnico autorizado a Automotriz Copelec S.A.
2. Cotización de fecha 13.12.19 emitida por Automotriz Copelec S.A.
3. Ficha Técnica Nº 332, de fecha 13.12.2019, de la Unidad de Maquinarias.
4. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
5. Decreto Alcaldicio Nº1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio Nº413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio Nº1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 26.07.19, emitido por la empresa **KIA CHILE S.A.**, donde certifica que la empresa **AUTOMOTRIZ COPELEC S.A.**, pertenece a la Red de Servicios Autorizados para la marca **KIA** en la Región de Ñuble.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **AUTOMOTRIZ COPELEC S.A.**, Rut: 96.661.820-5, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ 413.711.- (**Cuatrocientos trece mil setecientos once pesos**), Iva incluido, para la “**Mantenición 20.000 kms. Camioneta Kia LGSK-96**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

CHA/EFH/iisc
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal